



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO

JUSTIFICACIÓN

Artículo 21 Fracción XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quien se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia.

Se informa que, durante el tercer trimestre del presente año, que comprende los meses julio, agosto y septiembre, no se realizó ningún tipo de modificación al convenio específico de colaboración del sector público de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información” en lo que compete a esta Coordinación de Alumbrado Público dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII Y XXIII, 2993 a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.